

LEY 59 DE 1978

LEY 59 DE 1978

(DICIEMBRE 15)

por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte), por \$ 456.890.000.00.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1978 en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa mil pesos (\$ 456.890.000) moneda corriente, que con base en el Certificado de Disponibilidad número 43 de 1978 expedido por el Contralor General de la República se incorporará en el siguiente numeral:

PRESUPUESTO DE RENTAS

Y RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos Corrientes.

CAPITULO IV

b) Impuesto sobre producción y consumo.

Numeral 22. Impuesto ad valorem a la gasolina y al ACPM \$ 456.890.000

Valor del recurso \$ 456.890.000

Artículo 2º. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

CAPITULO II

Fondo Vial Nacional.

PROGRAMA 56

Construcción, reconstrucción de Carreteras

Troncales y otras.

Inversión Indirecta.

Recursos Ordinarios.

Artículo

6857. Estudios y servicios técnicos \$ 31.000.000

Claves Proyectos

42 271. 2 Comisiones de estudios y servicios técnicos \$ 23.000.000

42. 271. 4 Estudios e interventorías directas 8.000.000

claves Artículo

41 273. 6857-A. Indemnizaciones por construcción de carreteras nacionales y avalúos catastrales 3.500.000

41 273. 6858. Estudios, construcción y reconstrucción de puentes 420.000

Proyecto

17. Puente Lengupá (Boyacá) \$ 420.000

41 273. 6859. Construcción de otras carreteras 46.170.000

Proyectos

24. Zipaquirá-Pacho . . \$ 1.000.000

25. Guasca-Gachetá (Cundinamarca) 2.000.000

26. Sisga-Guateque-Barranca de Upía (Cundinamarca)

22.770.000

100. Chaparral-San Antonio 100.000

108. Cúcuta-Ocaña 10.000.000

109. Pamplona-Saravena 2.000.000

110. Bucaramanga-Zapatoca 4.000.000

111. Chusacá-San Miguel-Fusagasugá 3.000.000

Artículo

6861. Plan de pavimentación Programa BIRF-680 3.000.000

Claves Proyecto

41 273. 6. Cereté-Tolú \$ 3.000.000

Claves Artículo

41 273. 6862. Plan de pavimentación nacional 24.500.000

Proyectos

3. Chiriguaná-Becerril-Codazzi, Cesar . \$ 20.000.000

4. Pitalito-San Agustín (Huila) 2000.000

10. Montería-Planeta Rica 2.500.000

41 273. 6868. Accesos a ciudades y obras civiles 16.500.000

Proyectos

2. Caños y arroyos en Barranquilla (Atl.) .. \$ 2000.000

7. Diagonal 15. Bucaramanga 10.000.000

37. Calles del Banco (Magdalena) 1.500.000

38. Calles de Ibagué 2.000.000

39. Variante en Melgar (sector calles base militar)

1.000.000

41 273. 6870. Troncal Central Oriental 40.000.000

Proyectos

2. Pitalito-Mocoa . \$ 15.000.000

3. Bucaramanga Santa Marta (BID-455) 25.000.000

Claves Artículo

41 273. 6871. Troncal Central del Norte 25.000.000

Proyectos

2. Cúcuta-La Frontera \$20.000.000

3. Susacón-Soatá 5.000.000

41 273. 6872. Troncal Oriental 11.800.000

Proyectos

\$ 9.300.000

2. Granada-La Unión-San Martín (Meta) . 2.500.000

41 273. 6874. Transversal del Caribe 81.260.000

Proyecto

1. Cartagena-Barranquilla-Santa Marta-Riohacha-Paraguachón

\$81.260.000

41 273. 6875. Carretera Panamericana 23.000.000

Proyecto

2. Bahía Solano- Animas Asia (Chocó) \$ 23.000.000

41 273. 6876. Transversal Bahía Solano-Medellín-Cúcuta
27.000.000

Proyecto

3. Barrancabermeja-Bucaramanga (Sant.) . \$27.000.000

41 273. 6877. Transversal Buenaventura-Bogotá 3.000.000

Proyecto

2. Buga-Buenaventura \$ 3.000.000

PROGRAMA 57

Construcción de Carreteras.

Inversión Indirecta.

Recursos Ordinarios.

41 273. 6883. Conservación rutinaria 4.000.000

Proyecto

14. Distrito 14 Pasto (Nariño) \$ 4.000.000

Claves Artículo

41 273. 6884. Conservación especial 60.000.000

Proyecto

1. Obras varias y emergencias \$ 60.000.000

PROGRAMA 60

Transporte Marítimo y Fluvial.

Inversión Indirecta.

41 274. 6891. Construcción de obras hidráulicas, defensas ribereñas y obras de emergencia

1.050.000

Proyecto

12. Espolones Río Viejo (Bolívar) \$ 1.050.000

PROGRAMA 63-A

Servicios Varios.

Inversión Indirecta.

41 271. 6897-A. Gastos varios 10.000.000

Proyecto

1. Gastos sanidad planta \$ 10.000.000

CAPITULO 12

Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

PROGRAMA 58

Caminos Vecinales.

Inversión Indirecta.

Recursos Ordinarios.

41 273. 6898. Programas ordinarios y funcionamiento.

45.690.000

Proyectos

1. Oficina Central \$ 17.260.000

2. Antioquia 2.000.000

4. Bolívar 500.000

5. Boyacá 7.090.000

7. Cauca 1.300.000

8. Cesar 200. 000

9. Córdoba 450.000

10. Cundinamarca 2.950.000

12. Guajira 350.000

13. Huila 200.000

14. Magdalena 500.000

15. Meta 400.000

16. Nariño 2.200.000

17. Norte de Santander 2.490.000

20. Santander 400.000

23. Valle 800.000

24. Caquetá 800.000

25. Putumayo 200.000

26. Casanare 6.000.000

Suman los créditos adicionales \$ 456.890.000

Artículo 3º.-La presente Ley rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a... de... de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República, GUILLERMO PLAZAS ALCID. El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, JORGE MARIO EASTMAN. El Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero. El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1978.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.